

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto



18° INFORME MEDIDAS DE TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 7° “CONVENCIÓN DE OTTAWA”

2019

**PORTADA
DEL INFORME ANUAL PRESENTADO
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7**

ESTADO [PARTE]: CHILE

PERÍODO QUE ABARCA EL INFORME:

del 01.ENE.2018. al 31.DIC. 2018.
(día/mes/año) (día/mes/año)

<p>Modelo A: Medidas de aplicación a nivel nacional:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: <i>año</i>)</p>	<p>Modelo F: Programas para la destrucción de minas antipersonal:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: <i>año</i>) <input type="checkbox"/> no se aplica</p>
<p>Modelo B: Minas antipersonal en existencias:</p> <p><input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: <i>2017</i>) <input type="checkbox"/> no se aplica</p>	<p>Modelo G: Minas antipersonal destruidas:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: <i>año</i>) <input type="checkbox"/> no se aplica</p>
<p>Modelo C: Ubicación de zonas minadas:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: <i>año</i>) <input type="checkbox"/> no se aplica</p>	<p>Modelo H: Características técnicas:</p> <p><input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: <i>2017</i>) <input type="checkbox"/> no se aplica</p>
<p>Modelo D: Minas antipersonal retenidas o transferidas:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: <i>año</i>) <input type="checkbox"/> no se aplica</p>	<p>Modelo I: Medidas de advertencia:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: <i>año</i>) <input type="checkbox"/> no se aplica</p>
<p>Modelo E: Situación de los programas para la conversión:</p> <p><input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: <i>2017</i>) <input type="checkbox"/> no se aplica</p>	<p>Modelo J: Otras cuestiones pertinentes:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> modificado <input type="checkbox"/> sin modificaciones (último informe: <i>año</i>) <input type="checkbox"/> no se aplica</p>



**ACTUALIZACIÓN AL INFORME DE CHILE ACERCA DE LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA,
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 7º, N° 2, DE LA "CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN
DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS
ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN"**

SANTIAGO, FEBRERO DE 2019

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

Actualización de información en relación con el Artículo 7°

NOMBRE DEL ESTADO PARTE: CHILE

FECHA DE PRESENTACIÓN : 30 ABRIL DE 2019, 18° INFORME DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA

**PUNTO DE CONTACTO : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ESTADO MAYOR CONJUNTO
COMISIÓN NACIONAL DE DESIGNADO (CNAD)**

Teléfonos: 56-2-2346 5264

E-mail : acaceres@emco.mil.cl

Sitio Web: www.cnad.cl

Formulario A Medidas de implementación a nivel nacional

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9;

Observación: De conformidad con el artículo 9, "Cada Estado Parte adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan para implementar la presente Convención, incluida la imposición de sanciones penales para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a la presente Convención que haya sido cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2018.

<i>Medidas</i>	<i>Información complementaria (Por ejemplo, fecha efectiva de implementación y texto de la legislación adjunta).</i>
1. Reglamento para la aplicación de la Ley N° 21.021, que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados y sin estallar.	El 06 de septiembre de 2018, fue aprobado el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 21.021.
2. Directiva Nacional de Ejecución de las Actividades de Desminado para el año 2018.	Documento del Gobierno de Chile que contiene un conjunto de disposiciones y tareas, para dar cumplimiento a la planificación de las operaciones de desminado del año 2018.

Formulario B Minas antipersonal en existencia (Stock)

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias;

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2018.

1.- Total de minas antipersonal en existencias.

<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Número del lote (si fuera posible)</i>	<i>Información Complementaria</i>
No hay	No hay	No hay	No hay
Total			

2.- Existencia de minas antipersonal desconocidas y descubiertas tras haber vencido los plazos de destrucción.

<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Número del lote (si fuera posible)</i>	<i>Información Complementaria</i>
No hay	No hay	No hay	No hay
Total			

Nota: Chile no posee minas antipersonales en stock. Se dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en agosto del año 2003, situación informada el 30 de abril 2004, en el 3er. Informe que Chile presentó a la O.N.U. De esta manera, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Convención de Ottawa, sobre destrucción de las existencias de minas antipersonal, destruyendo la cantidad de 300.039 minas antipersonal entre el 04 de diciembre de 1999 y el 25 de agosto de 2003.

Formulario C Ubicación de zonas minadas

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas;

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2018.

1.- Áreas que contienen minas antipersonal.

<i>Ubicación</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Fecha de emplazamiento</i>	<i>Información Complementaria</i>
Región de Arica y Parinacota	MAP - AVM	5	1977 - 1978	Áreas minadas con minas antipersonal y anti-vehículos.
Región de Tarapacá	MAP	3	1976 - 1978	Áreas minadas sólo con minas antipersonal.
Región de Antofagasta	MAP - AVM	4	1978 - 1980	Áreas minadas con minas antipersonal y anti-vehículos.
Región de Magallanes y Antártica Chilena	MAP - AVM	6	1983	Áreas minadas con minas antipersonal y anti-vehículos.
	Total	18		

2.- Áreas que se sospecha que tienen minas antipersonal.

<i>Ubicación</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Fecha de emplazamiento</i>	<i>Información Complementaria</i>
Región de Arica y Parinacota	MAP - AVM	1	1977 - 1978	Áreas minadas con minas antipersonal y anti-vehículos.
Región de Antofagasta	MAP - AVM	2	1978 - 1980	Áreas minadas con minas antipersonal y anti-vehículos.
Región de Valparaíso	MAP	1	1973	Área minada sólo con minas antipersonal.
	Total	4		

3.- Superficies de áreas que contienen y que se sospecha que tienen minas antipersonal.

<i>Regiones</i>	<i>Número de áreas que tienen minas antipersonal</i>	<i>Superficie de áreas que tienen minas antipersonal (m²)</i>	<i>Número de áreas que se sospecha que tienen minas antipersonal</i>	<i>Superficie de áreas que se sospecha que tienen minas antipersonal (m²)</i>	<i>Superficie de áreas pendientes de ser tratadas en el contexto del artículo 5 (m²)</i>
Arica y Parinacota	5	797.357	1	145.297	942.654
Tarapacá	3	49.199			49.199
Antofagasta	4	158.278	2	3.129.888	3.288.166
Valparaíso			1	14.000	14.000
Magallanes y Antártica Chilena	6	157.632			157.632
TOTAL	18	1.162.466	4	3.289.185	4.451.651

Nota: Las zonas minadas que se encuentran en la República de Chile, están ubicadas en áreas fronterizas, mayoritariamente de difícil acceso, despobladas y alejadas de centros poblados, siendo lugares por los cuales no existe tránsito regular de civiles.

Las zonas en que se sospecha la existencia minas (Áreas de peligro), en general corresponden a campos minados que fueron levantados antes de la suscripción de la Convención de Ottawa por parte de Chile y que, de acuerdo a los antecedentes obtenidos, se sospecha que puedan contener minas; sin embargo, estas zonas se encuentran debidamente señalizadas con letreros escritos en idiomas español, inglés, alemán, aymara y/o quechua, dependiendo de su ubicación geográfica. Se replanteó el perímetro de estas áreas de peligro, se instaló nuevos cercos y señalización, conforme lo indican los estándares internacionales IMAS.

Formulario D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el Artículo, 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal;

Estado Parte: **Chile**

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2018.

1.a. Obligatorio: Minas retenidas para desarrollo y adiestramiento. (Artículo 3. Párrafo 1)

<i>Institución autorizada por el Estado Parte</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Lote</i>	<i>Información Suplementaria</i>
Ejército de Chile	MINAS A.P. M-14 N.A.	486	31-4; 3226; 3239	Año de fabricación 1968
	MINAS A.P. M-35 BELGA	158	PRB-1-1; 1-3	Año de fabricación 1969
	M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	274	F-2; C-5; C-6; C-8; 08 – 89;	Año de fabricación 1981
Armada de Chile	MINAS A.P. CARDOEN MOD. II	87	02 AL 09	Año de fabricación 1980
	MAP 78-F2 FAMAE	85		--
	MAP M-2 A4 N.A.	37	LOP – 19 – 6	--
	MAP M-178 CARDOEN	65	11 – 79	--
TOTAL GENERAL		1.192		

1. b. Información voluntaria (Medida # 54 Plan de Acción de Nairobi)

<i>Objetivo</i>	<i>Actividad / Proyecto</i>	<i>Información Suplementaria</i>
Adiestramiento	Entrenamiento en detección, desactivación y destrucción de minas A.P. para desminadores de las Unidades de Desminado Humanitario del Ejército y Armada de Chile, entre enero y diciembre 2018.	El Ejército de Chile destruyó en el período enero – diciembre 2018, 1.005 minas antipersonal, en actividades de entrenamiento en técnicas de desminado humanitario, conforme al siguiente detalle: - 489 MAP M-14 N.A. - 158 MAP M-35 BELGA - 262 MAP 78-F2 FAMAE - 96 MAP CARDOEN MOD. II

Formulario D (Continuación)

2. Obligatorio: Transferido para desarrollo y adiestramiento. (Artículo 3. Párrafo 1)

<i>Institución autorizada por el Estado Parte</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Lote</i>	<i>Información Suplementaria</i>
Ejército de Chile	MINAS A.P. M-14 N.A.	489	31-4; 3226; 3239	1.005 minas antipersonal destruidas durante el año 2018 en actividades de entrenamiento en detección, desactivación y destrucción de minas A.P., para desminadores.
	MINAS A.P. M-35 BELGA	158	PRB-1-1; 1-3	
	M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	262	F-2; C-5; C-6; C-8; 08 -- 89;	
	MINAS A.P. CARDOEN MOD. II	96	02 AL 09	
	TOTAL	1.005		

3. Obligatorio: Transferido para fines de destrucción. (Artículo 3. Párrafo 2)

<i>Institución autorizada por el Estado Parte</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Lote</i>	<i>Información Suplementaria</i>
No Aplica				No Aplica
	TOTAL			

Formulario E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal;

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2018.

<i>Indique si se trata de reconversión" o de "cierre definitivo"</i>	<i>Situación (indique si está "en marcha" o "terminado")</i>	<i>Información Suplementaria</i>
Cierre definitivo.	Terminado.	Se remitió fotocopia autenticada de "Moratoria Unilateral en la Producción, Importación e Instalación de Nuevas Minas Terrestres Antipersonal", de fecha 26 de abril de 1999, en el 1er y 4to Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.

Formulario F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan;

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2018.

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (Artículo 4º)

<i>Descripción de la situación de los programas</i>	
<i>Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción</i>	<i>Detalles:</i>
Chile no posee minas antipersonales en stock. Se dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en el mes de agosto del año 2003, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Convención de Ottawa, sobre Destrucción de las Existencias de minas antipersonales, destruyendo la cantidad de 300.039 minas antipersonales en stock, entre el 04 de diciembre de 1999 y el 25 de agosto de 2003; informando de esta actividad el 30 de abril 2004, en el 3er. Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.	Métodos
	Normas de seguridad aplicables
	Normas ambientales aplicables

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art.5)

<i>Descripción de la situación de los programas</i>	
<i>Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción</i>	
<p>a. Región de Arica y Parinacota – Región de Tarapacá Se continuó con las operaciones de desminado mecánico, desarrolladas al norte de la ciudad de Arica, específicamente en el interior de la Quebrada Escritos, al costado oeste de la ruta internacional Arica-Tacna. En el altiplano, se encuentra operando una Unidad de Desminado Manual, en la comuna de General Lagos, teniendo como base un campamento en la localidad de Coronel Alcérreca. Esta Unidad realizó operaciones en el sector de Villa Industrial, finalizando el despeje de un área minada. En la comuna de Putre, específicamente en el sector Caquena, una segunda Unidad de Desminado Manual se encuentra realizando operaciones de desminado en el sector Portezuelo Achuta, en donde despejó un área minada. Con fecha 17.FEB.2018, aproximadamente a las 13:15 hrs, en el sector Portezuelo Achuta de la Comuna de Putre, en circunstancias que se encontraban realizando trabajos técnicos de desminado, un Clase de la Unidad de Desminado "Arica", activó una mina antipersonal M-14, resultando con heridas graves en la cara y en la mano izquierda. Actualmente el Clase recibe atención médica en el Hospital Militar de Santiago. Las operaciones de desminado en el sector altiplánico (Coronel Alcérreca y Caquena) se vieron interrumpidas, producto de las desfavorables condiciones climáticas presentadas en los meses de junio, julio y agosto, en donde las intensas lluvias y la abundante nieve caída, provocaron que los caminos estuvieran intransitables y/o cortados, lo cual impidió el desarrollo de las operaciones de desminado, afectando la programación prevista. Las áreas minadas ubicadas en el sector altiplánico de la Región de Arica y Parinacota, se encuentran emplazadas a una altitud superior a los 4.200 sobre el nivel medio del mar, en un ambiente geográfico donde se producen grandes variaciones de temperatura durante el día y están ubicadas en sectores de muy difícil acceso terrestre, provocando que los desplazamientos de vehículos y personas sean más lentos.</p>	<p><i>Detalles:</i></p> <p>Métodos El proceso de detección y destrucción de minas antipersonales en los campos minados, es realizado por personal especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas antipersonales son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ. Las minas antitanque, una vez detectadas, son removidas, levantadas y trasladadas a un lugar seguro para su destrucción, utilizando la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <p>Normas de seguridad aplicables Se aplicaron las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquivias.</p> <p>Normas ambientales aplicables Para efectuar este proceso de desminado humanitario en el sector Quebrada Escritos, se debieron realizar las coordinaciones pertinentes con las autoridades aeronáuticas, debido a la cercanía con el Aeropuerto de Chacalluta. Esto permitió regular la destrucción de las minas levantadas, según el tráfico aéreo del aeropuerto. Todas las áreas minadas, tanto en el sector costero como en el altiplano, se encuentran debidamente delimitadas y demarcadas con la señalética reglamentaria, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

<i>Descripción de la situación de los programas</i>	<i>Detalles:</i>
<p><i>Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción</i></p> <p>b. Región de Antofagasta Se continuaron con las operaciones de desminado mecánico en dos áreas minadas ubicadas en las cercanías de San Pedro de Atacama (A.P. Seilao y A.P. Valle Chico Izquierdo); además, se continuó con las operaciones de desminado manual en el Sector Paso Sico.</p> <p>En la Región de Antofagasta, las áreas minadas pendientes por ser despejadas del altiplano, se encuentran ubicadas en promedio sobre los 4.500 mts. de altitud sobre el nivel medio del mar, con clima de alta montaña, bajas temperaturas y fuertes vientos. Estos factores y la gran cantidad de nieve caída durante los meses de junio, julio, agosto y parte de septiembre retrasaron las operaciones en desarrollo, pudiéndose reiniciar parcialmente en el mes de octubre 2018, lo cual produjo un retraso en la planificación prevista.</p> <p>Como una forma de optimizar los medios disponibles y disminuir el retraso producto de factores climáticos, un equipo de desminado manual de la UDH "Punta Arenas", apoyó las operaciones de desminado en la Región de Antofagasta en los meses de octubre y noviembre 2018.</p> <p>En el mes de noviembre de 2018, la SECNAD recibió información sobre la existencia de una posible área sospechosa de presencia de minas, ubicada al nor-este de San Pedro de Atacama, al costado norte de la Ruta 27, en dirección a Paso Jama. Conforme al estudio técnico realizado en el sector antes descrito, se pudo determinar que esta nueva Área de Peligro correspondería a un campo minado despejado antes de la suscripción de la Convención de Ottawa. El área fue cercada en todo su perímetro, demarcada y señalizada conforme la norma internacional y tiene una superficie de 20.833 m2. Entre los días 22.NOV.2018 y 13.DIC.2018, se efectuó el despeje mecánico del total del área informada (20.833 m2), no encontrándose minas.</p>	<p>Métodos El proceso de detección y destrucción de minas antipersonales en los campos minados, es realizado por personal especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas antipersonales, son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ. Las minas antitanque, una vez detectadas, son removidas, levantadas y trasladadas a un sitio seguro y distante para su destrucción, utilizando la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <p>Normas de seguridad aplicables Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquivias.</p> <p>Normas ambientales aplicables En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo de las operaciones de desminado, no presentando factores de riesgo al medioambiente. Todas las áreas minadas se encuentran debidamente delimitadas y demarcadas con la señalética reglamentaria.</p>
<p>c. Región de Valparaíso En la Región de Valparaíso, se continuaron las operaciones de desminado en el área de peligro ubicada en el interior de la Escuela de Ingenieros.</p>	

<p><i>Descripción de la situación de los programas</i></p>	<p><i>Detalles:</i></p>
<p><i>Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción</i></p>	
<p>d. Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ejército)</p> <p>La Unidad de Desminado "Punta Arenas" dependiente del Regimiento Nº 10 "Pudeto", finalizó las operaciones de desminado en el sector Hito XVII, donde se despejó y certificó un área minada. Parte de sus medios, en los meses de octubre y noviembre apoyaron las operaciones de desminado en la Región de Antofagasta (UDH "Calama").</p>	<p>Métodos</p> <p>El proceso de detección y destrucción de minas antipersonales en los campos minados, fue realizado por personal especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas.</p> <p>Las minas levantadas, diariamente son trasladadas para su destrucción a un sitio seguro y distante de la ruta internacional y edificaciones civiles.</p> <p>Para la destrucción se utiliza la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p>
	<p>Normas de seguridad aplicables</p> <p>Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p>
	<p>Normas ambientales aplicables</p> <p>En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

<i>Descripción de la situación de los programas</i>	<i>Detalles:</i>
<i>Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción</i>	
<p>e. Región de Magallanes y Antártica Chilena (Armada)</p> <p>La Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada (POMTA), en el año 2018, despejó dos campos minados en Isla Nueva. Cabe hacer presente que esta Unidad de Desminado, debido a las condiciones climáticas de la zona de empleo, trabaja sólo en el período estival (septiembre - abril).</p>	<p>Métodos</p> <p>El proceso de detección de minas antipersonales en el campo minado, fue realizado por personal especializado de la Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada de Chile (POMTA), observando para ello las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas.</p> <p>Las minas antipersonales son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ.</p>
	<p>Normas de seguridad aplicables</p> <p>Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas.</p> <p>Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquivas.</p>
	<p>Normas ambientales aplicables</p> <p>En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

3. Cuadro informativo sobre los logros obtenidos durante el año 2018:

Regiones	Número de áreas que tiene, o se sospecha que tienen, minas antipersonales al inicio del periodo del informe (DIC. 2017)	Total de área que tiene, o se sospecha que tienen, minas antipersonales al inicio del periodo del informe (m ²)	Total de área desminada durante el periodo del informe (m ²)	Total de área reducida a través de estudios técnicos durante el periodo del informe (m ²)	Total de área cancelada a través de estudios técnicos durante el periodo del informe (m ²)	Superficie adicional despejada en el proceso de desminado (m ²)	Total de área tratada en el contexto de las obligaciones bajo el artículo 5 durante el periodo del informe (m ²)	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (m ²)
Arica y Parinacota	8	1.368.050	425.396	0	0	290.524 (a)	715.920	6	942.654
Tarapacá	3	49.199		0	0			3	49.199
Antofagasta	7	3.358.742	70.576	0	0	20.833 (b)	91.409	6	3.288.166
Valparaíso	1	14.000	0	0	0		0	1	14.000
Magallanes y Antártica Chilena	9	313.251	155.619	0	0		155.619	6	157.632
TOTAL	28	5.103.242	651.591	0	0	311.357	962.948	22	4.451.651

Nota: (a) La superficie adicional despejada en el proceso de desminado en la Región de Arica y Parinacota, corresponde a la aplicación de procesos de despeje manual y despeje mecánico sobre áreas minadas, en tareas de búsqueda de minas y aseguramiento de la calidad del proceso de despeje de áreas minadas.

(b) La superficie adicional despejada en la Región de Antofagasta (20.833 m²), corresponde al despeje mecánico realizado entre los días 22.NOV.2018 y 13.DIC.2018, en un área informada como sospechosa de presencia de minas, la cual conforme al estudio técnico realizado, correspondería a un campo minado despejado antes de la suscripción de la Convención de Ottawa, no encontrándose minas en el área total despejada.

4. Resumen de áreas minadas despejadas y artefactos destruidos durante el año 2018:

Regiones	Número de áreas desminadas durante el periodo del informe	Superficie total despejada durante el periodo del informe (m ²)	Número de minas antipersonal destruidas	Número de minas anti-vehículo destruidas	Número de MUSE destruidos durante el despeje de minas
Arica y Parinacota	2	715.920	2.310	883	No hay
Antofagasta	2 (a)	91.409	1.157	234	No hay
Magallanes y Antártica Chilena	3	155.619	441		No hay
TOTAL	7	962.948	3.898	1.117	

Nota: La cantidad de minas A.P. y A.V. que se indican, corresponden a los artefactos destruidos en las áreas minadas con procesos de desminado terminado; no se consideran las minas destruidas en aquellas áreas minadas que a la fecha del informe se encuentran en proceso de desminado.

(a) Se incluye un área despejada en la Región de Antofagasta (20.833 m²), informada como sospechosa de presencia de minas.

5. Áreas minadas en proceso de despeje y áreas minadas con proceso de certificación pendiente al 31 de diciembre de 2018:

<i>Regiones</i>	<i>Región Áreas despejadas por certificar</i>	<i>Áreas en proceso de despeje</i>
Arica y Parinacota	3	2
Tarapacá		
Antofagasta	4	3
Valparaíso		1
Magallanes y Antártica Chilena		1
TOTAL	7	7

6. Estándares aplicados para la liberación de tierra

En Chile se ha tomado como guía la aplicación en el proceso de desminado humanitario, de los Estándares Internacionales de Acción contra Minas IMAS (International Mine Action Standards).

Además de los Estándares Internacionales de Acción contra Minas, se considera en el proceso de desminado humanitario de Chile lo establecido y normado en el MDO-90402 "Manual de Desminado Humanitario del Ejército de Chile".

Para enfrentar una misión de desminado, es preciso desarrollar un conjunto de tareas, procesos sistemáticos y ordenados, que permitan compatibilizar la eficiencia, seguridad del personal y la eficacia que se manifestará en la entrega final de un área totalmente libre de minas a la comunidad a la cual pertenece, garantizando la seguridad de la población civil.

La seguridad de las operaciones de desminado, tanto para los desminadores como para la población, constituye sin duda alguna el eje central en el desarrollo de estos trabajos técnicos.

Desde un principio, las operaciones han sido planificadas considerando reducir al mínimo el riesgo de accidentes, por lo que el cumplimiento riguroso de las normas y estándares de seguridad constituyen la base para la programación de estas tareas, manteniendo un balance eficaz y eficiente en su avance y desarrollo.

7. Áreas minadas pendientes para ser despejadas.

N°	Número de identificación IMSMA	Región	Comuna	Referencia geográfica		Cantidad de minas estimadas			Tamaño superficie al final del periodo del informe (m ²)	Estatus
				Longitud	Latitud	AP	AV / AT			
1	AP-E6-99	Región de Arica y Parinacota	Arica	-18,314862	-70,294173	10.599	10.732	145.297	Confirmado	
2	MF-E6-25	Región de Arica y Parinacota	General Lagos	-18,056818	-69,682678	432	144	82.605	Confirmado	
3	MF-E6-24	Región de Arica y Parinacota	General Lagos	-18,057702	-69,687627	456	507	113.095	Confirmado	
4	MF-E6-20	Región de Arica y Parinacota	General Lagos	-17,941645	-69,307499	1393	463	97.376	Confirmado	
5	MF-E6-19	Región de Arica y Parinacota	Puñe	-17,994031	-69,202701	435	145	449.730	Confirmado	
6	MF-E6-17	Región de Arica y Parinacota	Puñe	-18,072085	-69,078913	90	30	54.551	Confirmado	
7	MF-E6-3	Región de Tarapacá	Pica	-19,894239	-68,55024	162		11.091	Confirmado	
8	MF-E6-2	Región de Tarapacá	Pica	-19,895564	-68,547101	179		19.292	Confirmado	
9	MF-E6-1	Región de Tarapacá	Pica	-19,932936	-68,541238	280		18.816	Confirmado	
10	MF-E1-327	Región de Antofagasta	Calama	-22,013488	-68,176872	469	301	20.145	Confirmado	
11	MF-E1-361	Región de Antofagasta	San Pedro de Atacama	-24,168182	-67,914764	488	98	32.799	Confirmado	
12	MF-E1-337	Región de Antofagasta	San Pedro de Atacama	-24,167938	-67,916024	644	129	42.743	Confirmado	
13	MF-E1-343	Región de Antofagasta	Antofagasta	-24,257068	-68,196963	1167	234	62.591	Confirmado	
14	DA-E1-10	Región de Antofagasta	San Pedro de Atacama	-22,846677	-68,339918	43	19	2.279.112	Confirmado	
15	DA-E1-11	Región de Antofagasta	San Pedro de Atacama	-22,920154	-68,103327	9	4	850.776	Confirmado	
16	MF-MD-3	Región de Valparaíso	San Antonio	-33,621065	-71,614103			14.000	Confirmado	
17	MF-AD-104	Región de Magallanes y Antártica Chilena	Cabo de Hornos	-55,197962	-66,446918	267		35.600	Confirmado	
18	MF-AD-105	Región de Magallanes y Antártica Chilena	Cabo de Hornos	-55,196442	-66,451882	121		13.410	Confirmado	
19	MF-AD-106	Región de Magallanes y Antártica Chilena	Cabo de Hornos	-55,263383	-66,641282	400		50.600	Confirmado	
20	MF-AD-116	Región de Magallanes y Antártica Chilena	Cabo de Hornos	-55,7852	-67,211997	199		19.683	Confirmado	
21	MF-AD-114	Región de Magallanes y Antártica Chilena	Cabo de Hornos	-55,869102	-67,122135	300		20.399	Confirmado	
22	MF-AD-115	Región de Magallanes y Antártica Chilena	Cabo de Hornos	-55,840862	-67,124188	200		17.940	Confirmado	
						18.333	12.806	4.451.651		

Formulario G Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el Artículo 4;

Estado Parte: **Chile**

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2018.

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (Artículo 4°).

Tipo	Cantidad	Lote	Información Suplementaria
Chile no posee minas antipersonales en stock, situación informada el 30 de abril 2004 en el 3er. Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.			Chile dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en el mes de agosto del año 2003, destruyendo la cantidad de 300.039 Minas antipersonales en stock entre el 04 de diciembre de 1999 y el 25 de agosto de 2003.
TOTAL			

2. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5), Resumen de minas destruidas al 31.DIC.2018.

Tipo de minas	Cantidad	Lote	Información Suplementaria
82.533 AP	44.971 AV / AT	127.504	Región de Arica y Parinacota
352 AP		352	Región de Tarapacá
21.595 AP	5.186 AV / AT	26.781	Región de Antofagasta
146 AP	3 AV / AT	149	Región de Valparaíso
238 AP		238	Región de Metropolitana
7.203 AP	4.283 AV / AT	11.486	Región de Magallanes y Antártica Chilena
TOTAL	54.443 AV / AT	166.510 (a)	

Nota: (a) Total de minas terrestres destruidas en el proceso de despeje de áreas minadas.

Formulario G (Continuación)

3. Existencias previamente desconocidas de minas antipersonal descubiertas y destruidas tras haber vencido los plazos. (Acción # 15 del Plan de Acción de Nairobi).

<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Lote</i>	<i>Información Suplementaria</i>
No hay.			No Aplica.
TOTAL			

Formulario H Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte, o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado;

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2018.

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo		Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
--	--	--	--	--	--	--	Chile no produce minas antipersonal.

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo		Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
MINA A.P. M-14 N.A.	56x40 mm.	Presión	Tetrit	29	20 grs. Plástico	(1)	Mina con envase plástico.
MINA A.P. M-16 A-1 N.A.	100x200 mm.	Tracción	T.N.T.	450	3.150 grs. Metálico	(1)	Mina con envase metálico.
MINA A.P. M-35 BELGA	65x58 mm.	TS.M-5	T.N.T.	100	35 grs. Plástico	(1)	Mina con envase plástico.
M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	50 mm.	Presión	T.N.T.	87	135 grs. plástico	(1)	Mina con envase plástico.
M.A.P.T. 78-F2 FAMAE	50 mm.	Tracción	T.N.T.	87	118 grs. plástico	(1)	Mina con envase plástico.
MINA A.P. CARDOEN I	240x240 mm.	Presión	Mexal 1500	2.600	3.200 grs. metálico	(1)	Mina con envase metálico.
MINA A.P. CARDOEN II	100 mm.	Presión	Mexatol	370	130 grs. Metálico	(1)	Mina con metálico y plástico.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo		Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
MINA A.P. CARDOEN MOD.IEC-II	100 mm.	Tracción	Mexatol	370	130 grs. Metálico	(1)	Mina con envase plástico.
M-16 N.A.	100x200 mm.	Presión-Tracción	T.N.T.	575	3.175 grs. Metálico	(1)	Puede ser instalada con alambres de tropezar.
M-2 A4 N.A.	104x244 mm.	Presión	T.N.T.	155	2.795 grs. Metálico	(1)	Puede ser instalada con alambres de tropezar.
M-178 CARDOEN	240x240x80mm	Presión	Mexal Pentolita	2.600 100	2.300 grs. Metálico	(1)	Mina con envase plástico.

(1) Se remitió set de fotografías de las minas antipersonal en el 1er y 4to Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.

Formulario I Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1: Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas..... sobre:

- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, Artículo 5.

Observación: De conformidad con el artículo 5, párrafo 2: "Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados".

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2018.

1. Las zonas minadas que se encuentran en la República de Chile, están ubicadas en áreas fronterizas, mayoritariamente de difícil acceso, deshabitadas y alejadas de centros poblados, siendo lugares por los cuales no existe tránsito regular de civiles.
2. Todos los campos minados se encuentran protegidos en todo su perímetro con un cerco exterior consistente en 3 o 4 hebras de alambre de púas, afirmado por estacas metálicas de 2 mts. de altura.
3. En territorio Insular, los campos minados se encuentran protegidos en todo su alrededor con lo siguiente:
 - Un cerco interior consistente en tres hebras de alambre de púas, afirmado en estacas metálicas.
 - Un cerco intermedio de 1,5 mts. de alto, ubicado a aproximadamente 1 metro del anterior, de 5 hebras de alambre de púas, afirmado en postes de madera.
 - Un cerco exterior, consistente en una doble corrida de concertina de 1 metro de diámetro, ubicado a una distancia de 1 a 4 mts. del cerco intermedio.
4. Todos los campos minados se encuentran señalizados con letreros metálicos de forma triangular, de 40 centímetros por lado, pintados de color rojo con la inscripción de "MINAS" en color amarillo o blanco. Estos letreros se encuentran colgados de la hebra superior de alambre del cerco, a una distancia entre cada uno de ellos de aproximadamente 20 metros.
5. Además de la señalización indicada en el punto anterior, en cada campo minado se encuentran letreros de 1 por 0,60 metros, instalado sobre postes a una altura de 2,5 metros aproximadamente, indicando la presencia de minas. Estos letreros pintados de color verde y con letras amarillas o blancas, están escritos en español, inglés, alemán, aymara y/o quechua, dependiendo de su ubicación geográfica.
6. Se han distribuido folletos (trípticos) de información turística, con indicación de áreas minadas.
7. Se ha instruido al personal del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Carabineros de Chile y poblados más cercanos, de la presencia de zonas minadas y señalética vigente.
8. Cuando una empresa o un particular realizan actividades de prospección minera, actividades de explotación de agua o similares en las áreas próximas a la existencia de campos minados, al solicitar la autorización correspondiente, se le informa al Ejército de Chile, Institución que designa un guía para acompañarlos si es necesario, como una forma de redoblar las medidas de seguridad.

Formulario J Otras materias relevantes

Observación: Los Estados Partes pueden usar este formulario para informar voluntariamente sobre otros asuntos relevantes, incluidos los asuntos relacionados con el cumplimiento y la implementación que no están cubiertos por los requisitos de informes formales contenidos en el Artículo 7. Se alienta a los Estados Partes a utilizar este formulario para informar sobre las actividades realizadas con respecto al Artículo 6, y en particular para informar sobre la asistencia prestada para el cuidado y la rehabilitación, y la reintegración social y económica de las víctimas de las minas.

Estado Parte: Chile

Información del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2018.

1. Asistencia a Víctimas.

La Comisión Nacional de Desminado (CNAD), a través de su Secretaría Ejecutiva (SECNAD), continuó desarrollando acciones para otorgar asistencia integral y cumplir con el objetivo de que las víctimas de minas y municiones abandonadas y sin estallar, accedan a la atención integral en salud, para lo cual ha desarrollado las siguientes actividades:

- a. Coordinar el traslado, alojamiento y alimentación de las víctimas que viajan desde regiones a Santiago, vía aérea o terrestre, a evaluación médica y controles.
- b. Planificar, coordinar, agendar y evaluar las distintas prestaciones médicas necesarias para lograr la atención de las víctimas en los distintos establecimientos.
- d. Realizar el acompañamiento a los centros clínicos en convenio, labor realizada por personal del Servicio Social de la SECNAD, quien se hace responsable en forma integral de las necesidades y el bienestar de las víctimas.
- e. Efectuar el seguimiento de cada caso, lo que se lleva a cabo a través de las visitas domiciliarias y vía telefónica con las víctimas y en forma directa o vía correo electrónico con el Servicio de Salud.
- f. Realizar las entrevistas y visitas domiciliarias a nuevas víctimas, con el objeto de incorporarlas al catastro que lleva la SECNAD. Estas visitas domiciliarias han permitido a su vez, crear un nexo directo y personal con las víctimas, recopilar la información necesaria para poder precisar el grado y tipo de necesidades que presentan, facilitar su incorporación al Sistema de Protección Social y a los beneficios estatales vigentes e incluirlas en el convenio de salud que corresponda.
- g. Efectuar reuniones de equipo en los distintos Servicios de Salud del país, con los cuales se realiza una inducción sobre las acciones que lleva a cabo la SECNAD.
- h. Organizar y encabezar las reuniones de coordinación con los referentes técnicos de cada convenio vigente.

La Secretaría Ejecutiva (SECNAD), durante el año 2018, materializó un total de 868 prestaciones médicas a las víctimas de minas y UXOs.

El 06 de septiembre de 2018, fue aprobado el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 21.021, que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados y sin estallar. El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el 21 de noviembre de 2018.

2. Educación y Prevención de Riesgo de Minas.

La Secretaría Ejecutiva de la CNAD, en coordinación con otros organismos del Estado, ha desarrollado diversas actividades orientadas a fomentar la adopción de un comportamiento más seguro por parte de los grupos de riesgo, que en este caso serían los habitantes de las zonas aledañas a las áreas minadas, como también los posibles turistas que visiten esos lugares del país, promoviendo en ellos un comportamiento más seguro ante este potencial riesgo.

La campaña de educación y prevención del riesgo de minas del año 2018, se desarrolló en estrecha coordinación con la Unidad de Transversalidad Educativa del Ministerio de Educación, el cual posee una estructura adecuada para educar y sensibilizar a la población respecto a adoptar un comportamiento seguro y permanente frente al riesgo que representan las minas antipersonal y UXOs, a través del Programa de Apoyo a la Transversalidad y los Comité de Seguridad Escolar a nivel nacional.

Particularmente la campaña de educación y prevención del riesgo de minas del año 2018, se realizó en los siguientes lugares y fechas que se indica:

1) Región de Antofagasta:

Fecha: 17 de octubre 2018.

Lugar: Escuela Básica Solor, San Pedro de Atacama.

2) Región de Tarapacá

Fecha: 25 de octubre 2018.

Lugar: Teatro Veteranos del 79 y SEREMI de Educación, Iquique.

En ambas actividades se presentó la obra de teatro "El Desminado y la Escuela", y se entregó materiales y útiles escolares con mensajes personalizados sobre los cuidados y precauciones que deben adoptar al vivir cerca de lugares afectados por minas terrestres. En este material también se incluyen mensajes sobre los efectos que podría tener la manipulación temeraria de estos artefactos explosivos, proporcionando información sobre cómo deberían proceder en caso de encontrar uno de estos artefactos.

3. Visita profesional de cinco Oficiales del Perú, especialistas en desminado.

Entre el 25 y el 28.SEP.2018, se materializó la visita de una delegación de especialistas de desminado del Perú, a las operaciones de desminado que la UDH "Arica", dependiente de la BRIMOT N°4 "Rancagua", realiza en la frontera con Perú. La delegación visitó las operaciones de desminado que se desarrollan en el sector de Villa Industrial, en el altiplano de la Región de Arica y Parinacota, en donde se efectuó una presentación de los procedimientos de desminado manual y del equipamiento empleado en las operaciones de desminado. De igual manera, la delegación visitó las operaciones de desminado mecánico que se realizan en el Sector Quebrada Escritos, en donde se expuso sobre el material mecanizado que se emplea en este tipo de actividades.

